

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 039 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.005 de 2017

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia No 059 del 24 de diciembre de 2010, establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia No 001 de 2017 se actualizan las cuantías que determinan las modalidades para la Contratación, se delega en cabeza del Jefe de la Oficina Jurídica la celebración de los actos de trámite derivados de los procesos de contratación, al igual que la suscripción de contratos hasta la suma de cien (100) S.M.M.L.V y la ordenación del gasto.

Que de acuerdo el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 10 de abril de 2017 elaborado por la Subgerente Administrativo y Financiero, la Corporación requiere Contratar las pólizas de seguros para la adecuada protección de sus bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y/o de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, así como el seguro de vida para sus empleados.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS de acuerdo el estudio de mercado, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$565.000.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que la contratación derivada de la presente convocatoria está amparada en la autorización dada mediante Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2017 por la Honorable Junta Directiva de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS al Gerente General, por lo que el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre, será realizado con cargo al presupuesto 2017.

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que el presupuesto oficial de la presente Convocatoria se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cuantía, establecido en el citado manual, en consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública.

Que con anticipación a proferir la presente Directiva, se analizó la conveniencia y oportunidad de iniciar el proceso de contratación, mediante los estudios previos elaborados por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que por lo anterior, la Corporación adelantará el proceso a través de la modalidad de Convocatoria Pública reglamentada en el Manual de Contratación, invitando a presentar propuestas de manera abierta a través de un diario de amplia circulación y en su página web donde se encontrarán disponibles los pliegos de condiciones a favor de los interesados, para

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 039 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.005 de 2017

luego de recibidas las respectivas propuesta llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y con ello determinar las propuestas habilitadas y asignarles la puntuación a que haya lugar para finalmente adjudicar o declarar desierta mediante Directiva de Gerencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual

ARTICULO TERCERO: El Cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	17 / 04 / 2017	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	18 / 04 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	18 / 04 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Visita Inspección de Riesgos	20/04/2017	2:00 pm	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 3
Audiencia para precisar alcance y contenido de los Pliegos de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	20 / 04 / 2017	4:00 p.m.	SALON DE COMERCIANTES, 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	21 / 04 / 2017	12:00 medio día	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	24 / 04 / 2017	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo Manifiestar Interés en participar y publicación de los proponentes participantes.	25 / 04 / 2017	05:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	27 / 04 / 2017	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes.	28 / 04 / 2017	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Publicación de informes de verificación	28 / 04 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 02 / 05 / 2017 hasta el 05 / 05 / 2017	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	09 / 05 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 039 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.005 de 2017

Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas.	10 / 05/ 2017	9:00 a.m.	SALON DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto			
Expedición nota de cobertura (si no han sido emitidas las pólizas)	10 / 05/ 2017	5:00 P.M.	Aseguradora beneficiada con la adjudicación del proceso
Inicio de vigencia programa de seguros	Desde las 00:00 horas de 11 de mayo de 2017	Permanente	Aseguradora beneficiada con la adjudicación del proceso

ARTÍCULO CUARTO: El lugar físico o electrónico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º, www.corabastos.com.co.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$565.000.000.000) INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEXTO: El termino de vigencia de los amparos que cubren las pólizas de seguro objeto del contrato, será de un año comprendido de las 00:00 horas del 11 de mayo de 2017 a las 24:00 horas del 10 de mayo de 2018.

ARTICULO SEPTIMO: Conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria, el cual estará integrado por el Subgerente de Gestión Soporte Administrativo y Financiero, el Intermediario de Seguros Delima Marsh S.A y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica respectivamente y procederán a realizar las correspondientes evaluaciones de acuerdo a los requisitos contenidos en la Ley, Decretos Reglamentarios, los pliegos de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril del año Dos Mil Diecisiete (2017)

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Jaime Flechas Otálora – Subgerente Administrativo y Financiero

Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maycol Acero F.